



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 ABR 2019

Expte. N° 17.051/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Gabriel Luciano CALIUOLO	39.003.965	414985
2	Daiana Micaela SISNERO	39.892.090	526567
3	Alicia del Valle ZURITA	38.737.888	414183

ARTÍCULO 2º.- Conceder a la siguiente alumna reinscripta en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	María Magdalena BUTRÓN	37.512.095	309040

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peraita  
Secretaria de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0547-2019